



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

957

Modificación de la ordenanza reguladora para la prestación de ayuda a domicilio

En cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales se anuncia que el Ayuntamiento des Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 28.1.2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la taxa para la prestació de ajuda a domicilio.

De conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas locales, el acuerdo provisional y la modificación de la Ordenanza fiscal estarán expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adaptado es definitivo.

Firmado por mí

Es Migjorn Gran, 2 de febrero de 2021

La alcaldesa

Antonia Camps Florit

